



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
 DE PARTE DE JORNADA DE TRABAJO DE
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.- /

PARRAL, 13 AGO 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 824-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 307 del 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Renuncia Voluntaria de la Srta. Carla Fabiola López González, Docente a contrata de la dotación docente de la Escuela G – 558 “Armando Guzmán Morales” de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término a su relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de horas contratadas para la Escuela G – 558 “Armando Guzmán Morales” de la comuna de Parral.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Agosto de 2013**, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de las 09 horas cronológicas semanales que la Srta. **CARLA FABIOLA LOPEZ GONZALEZ**, R.U.T. N° **16.462.496-k**, tenía como docente de la Asignatura de Inglés de la Escuela G – 558 “Armando Guzmán Morales” de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, (Renuncia Voluntaria), sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de la jornada de trabajo que mantenía, como profesora de Inglés en la antes citada escuela.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que la citada profesional de la educación, continuará sirviendo las **16 horas** de Inglés, en la Escuela G – 560 “Francisco Maureira” de Parral, dejándose constancia que no se encuentra sometida a Sumario ni Investigación Sumaria, y que sus cotizaciones previsionales se encuentran totalmente canceladas.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ALCALDESA DE PARRAL
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/eesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

B° Abogado D.A.E.M.